



ITEM	DOCUMENTOS	IMPORTADOR/ EXPORTADOR	OPERADOR PORTUARIO	AGENCIA DE ADUANA	OTM (Operador de Transporte Multimodal)	ACI (Agente de Carga Internacional)	AGENTE MARITIMO	EMPRESA DE TRANSPORTE	USUARIO MENAJE	OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO (OEA)	TERCEROS
1	Poder amplio y suficiente SPB, con firma Digital Certificada aplica para ( Importadores / Exportadores y Comunidad Portuaria) firmado por el Representante Legal y aceptado por las partes. Formato disponible en la página Web <a href="http://www.sprbun.com">www.sprbun.com</a> . Link (+), Instructivos. **1	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, renovada por el año en curso, con fecha de expedición no mayor a 30 días, para actualización, vigencia de 1 año.	X	X	X	X	X	X	X		X	X
3	RUT (Fecha de impresión del formulario no mayor a 2 meses)	X	X	X	X	X	X	X		X	X
4	Certificación Bancaria (Fecha de emisión no mayor a 2 meses) ** 2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	Personas Nacionales: RUT y/o Copia Cedula de Ciudadanía								X		X
6	Personas Extranjeras: Copia Cedula Extranjería y/o copia del pasaporte								X		
7	Para menajes - comunicación escrita (indicando motivo del menaje, Motonave, Numero BL, Conocimiento de embarque o Numero de contenedor)								X		
8	Certificación de Renovación Poliza de Garantía ante la DIAN o Planilla 1414			X	X	X					
9	Certificación Dimar (Si aplica renovación)						X				
10	Registro ante la Superintendencia de Puertos y Transporte (Si aplica renovación)		X								
11	Poliza vigente de responsabilidad Civil Portuaria (Si aplica renovación) con oficio firmado por el RL con firma Digital Certificada y/o autenticada, en la que se detallan las actividades a realizar al interior de las instalaciones portuarias, amparadas en la Poliza.		X								
12	Certificado de Paz y Salvo - emitido por la Aseguradora ( Si aplica renovación)										
13	Oficio firmado por el Representante Legal o quien haga las veces, en el cual se identifiquen las funcionarios vinculados y activos en la Organización que en el ejercicio de sus funciones interactúan con la Sociedad Portuaria Regional Buenaventura y SPBL, relacionando número del documento de identificación, nombre completo, apellidos, y cargo que desempeña.		X	X	X	X	X	X			X
14	Copia de resolución OEA (Expedida por la DIAN) (Si aplica renovación) ***3									X	
15	Carta firmada por el representante legal del interventor de la entidad contratante, donde se indique el NIT, razón social, actividades a realizar y periodo contratado, con fecha de expedición no mayor a 30 días.										X
16	Plan de contingencia Ambiental (Si aplica renovación) **4		X								
17	Carta de Radicación del Plan ante la autoridad competente (EPA) (Si aplica renovación) **4		X								
18	Carta de aprobación del Plan ante la autoridad competente (EPA) (Si aplica renovación) **4		X								
19	Licencia de Explotación Comercial para empresas de servicios marítimos (todo lo que toque la nave) (Si aplica renovación) **4		X								
20	Certificación de Cumplimiento de Sistema Gestión (incluir el de implementación del SG-SST (Si aplica renovación) **4		X								
21	Licencia para prestar Servicios en SST (Si aplica renovación) **4		X								
22	Licencia de aplicadores de Plaguicidas (Si aplica renovación) **4		X								

**Notas Aclaratorias**

- Los Poderes otorgados por el cliente a la Agencia de Aduana para trámites relacionados con MENAJES contarán con dos opciones:  
 \*\* Poder con Firma Digital Certificada.  
 \*\* Poder con firma autentica en notaria (Se debe entregar documento original a Servicio al cliente - en un término no mayor a 5 días) Después de haber sido aprobado desde el Portal de Autogestión por SPB.
- Para Menajes - si el cliente no tiene una cuenta bancaria, debe manifestarlo mediante oficio que deberá quedar en la carpeta del Portal de Autogestión - designada para tal documento.
- Para aquellos clientes y/o usuarios que cuenten con Resolución OEA - deben adjuntarla en la carpeta del Portal Autogestión, designada para tal documento.
- Aplica según la actividad a realizar por parte del Operador Portuario.

**EPA: Establecimiento Público Ambiental**  
**SG- SST: Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo**